JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Restitución de Inmueble Arrendado No.11001 4189 034 **2021 00268** 00

En atención a los memoriales que anteceden presentados por la parte demandante (PDF 18 al 20), el Juzgado, **DISPONE:**

1º.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición contra el auto de fecha 30 de septiembre de 2022 (PDF 16), el cual fue interpuesto por el apoderado judicial del extremo activo.

2º.- Para todos los efectos legales a los que haya lugar, y conforme con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, téngase notificada personalmente a la demandada **DANIELA RUEDA DÍAZ** del auto admisorio de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) (PDF 19 y 20 – C1), quien dentro de la oportunidad procesal guardó silencio y no contestó la demanda ni propuso excepciones.

3º.- Una vez en firme la presente providencia, por **Secretaría** ingrésese al despacho el respectivo proceso para Sentencia.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.02 hoy, 02 de 25 enero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz

PDG

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd2fef1c080b1a72f12634b725ce9b39621c36ace69b8878a70165f154b23ce**

Documento generado en 24/01/2023 02:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica